



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 - 0345

Téngase en cuenta, que la señora curadora de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LIGIA EDITH PÉREZ ARANA y de las PERSONAS INDETERMINADAS, optó por guardar silencio.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)